Buenos Aires, 1. de Junio de 2015

RES. PRESIDENCIA Nº S3S /2015

VISTO:

La Actuación Nº 12642/15, la Resolución CM Nº 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la actuación de referencia, la Dra. Patricia G. López Vergara, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6 eleva, mediando conformidad jerárquica de rigor, la renuncia presentada por el Agente Gonzalo Linares Luque, Auxiliar de Servicio en Planta Interina del precitado Tribunal a su cargo; a partir del día 20/05/15.-

Que el agente Linares Luque fue designado por Resolución Presidencia Nº 1237/2013 para revistar el cargo de Auxiliar interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 6; mientras se extienda la promoción interina del Agente Nicolás Rondinella y/o hasta tanto finalice la promoción interina del Agente Sebastián Furchi y/o por el plazo de seis (06) meses, lo que primero ocurra.

Que posteriormente mediante Resolución Presidencia N° 25/2014 finalizó el interinato en el que fuera designado por Resolución Presidencia N° 1237/2013, resultando designado en forma simultánea para desempeñar el cargo de Auxiliar de Servicio interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6; mientras se extienda el pase del Agente Luca Pietrosanti y/o mientras se extienda la promoción interina del Agente Guido G. Vitale y/o hasta tanto finalicen las promociones interinas de los Agentes Gabriel A. Pérez y/o Ana F. Iacoppetti y/o Noelia S. Diego y/o por un plazo de seis (06) meses; lo que primero ocurra.-

Que por Resolución Presidencia Nº 200/2014 se dispuso que continúe desempeñándose en las condiciones precitadas (Auxiliar de Servicio interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 6), mientras se extienda el pase del Agente Luca Pietrosanti y/o hasta tanto finalicen las promociones interinas de los Agentes Gabriel A. Pérez y/o Ana F. Iacoppetti y/o Noelia S. Diego y/o por un plazo de seis (06) meses; lo que primero ocurra.-

Que por último mediante Res. de Presidencia Nros. 730/2014 y 86/2015 fue prorrogada su designación interina, en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, mientras se extienda el pase del Agente Luca Pietrosanti y/o hasta tanto finalice la promoción interina del Agente Gabriel A. Pérez y/o por el término de seis (06) meses; lo que primero ocurra.-

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación y la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial CMCABA se desprende de sus respectivos análisis *a priori* que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio; no obstante lo cual se encuentra pendiente de emisión y en trámite previo obligado, incluso a los efectos de la



liquidación final de haberes, la pertinente certificación que debe librar al respecto el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA.-

Que, mediante Resolución CM Nº 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4º de la ley Nº 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Aceptar, con carácter retroactivo a partir del día 20 de Mayo de 2015, la renuncia del Agente Gonzalo Linares Luque (Legajo Nº 5314), DNI Nº 35.323.472, al cargo de Auxiliar de Servicio (Planta Interina) en el Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 6.-

Art. 2°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.-

RES. PRES. Nº 535/2015

Presidente Consejo de la Magistrofora

Manuel Olmo